DT-MAG 37269

Santa Marta, 26 de septiembre de 2020

Ingeniero
RICARDO ARIEL AVILA PEÑA
Contratista Contrato 1072 de 2020
Calle 27 N° 40-63
3165650947
ricardoariel_05@yahoo.es
El Carmen De Bolívar - Bolívar

Asunto: Aprobación de pólizas. Contrato 1072-1-2020 de 2020, Adición y Prórroga N°1 del Contrato 1072 de 2020.

Cordial saludo:

Me permito comunicarle que en virtud de la delegación consagrada la Resolución Número 08121 de 2018, modificada por la Resolución 00359 de 2019, en la fecha se imparte aprobación a las siguientes pólizas, constituidas por el Contratista para garantizar el Contrato 1072-1-2020 de 2020, Adición y Prórroga N°1 del Contrato 1072 de 2020:

1. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Nº 75-44-101107383 Anexo 5, expedido el 26 de septiembre de 2020 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** por medio de la cual el Contratista **RICARDO ARIEL ÁVILA PEÑA** garantiza al **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS,** el cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales y la estabilidad de la obra objeto del Contrato Nº 1072 de 2020 y su Adición y Prórroga N°1, contrato cuyo objeto es *"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA".*

DT-MAG 37269

2. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 75-40-101038622 Anexo 4, expedido el 26 de septiembre de 2020 por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** por medio de la cual el Contratista **RICARDO ARIEL ÁVILA PEÑA** garantiza al **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS,** la responsabilidad civil extracontractual derivada de la ejecución del mencionado Contrato Nº 1072 de 2020 y de su Adición y Prórroga N°1.

Lo anterior, por estar las pólizas de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO.

FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena

Proyecto: ALFREDO GABRIEL AARON HENRIQUEZ